

La cultura en las plataformas electorales de los partidos políticos de México en 2018*

Fabiola Rodríguez Barba** y Anselmo Flores Andrade***

Palabras Clave: Cultura, Partidos políticos, Políticas culturales, elecciones, coaliciones.

Keywords: Culture, Political Parties, Cultural Policies, Elections, Coalitions.

RESUMEN

El artículo pretende mostrar que a pesar de que los partidos y sus dirigentes señalan que la cultura es importante, durante la campaña electoral de 2018 los temas culturales estuvieron ausentes del debate e interés de los partidos. Igualmente, no obstante que, en las plataformas electorales de los partidos, así como en las coaliciones donde participan, sí aparecen propuestas culturales, éstas son intrascendentes debido a que no logran concretarse en forma de ley. Para demostrar lo anterior, se analizan los documentos básicos de los partidos políticos, las plataformas electorales y las iniciativas presentadas y aprobadas en materia cultural en el Congreso durante el periodo 2018-2021.

ABSTRACT

The article aims to show that despite the fact that Mexican political parties and their leaders point out that culture is relevant, during the 2018 electoral campaign, cultural issues were absent from the debate and political parties interest. Likewise, despite the fact that in electoral platforms of the parties, as well as in coalitions where they participate, cultural proposals do appear, but they are inconsequential because they failed to become law. In order to demonstrate that, we analyzed the political parties' basic documents, as well as electoral platforms and proposals presented and approved regarding cultural matters at the Mexican Congress during the period 2018-2021.

Introducción

Existe una considerable bibliografía sobre los partidos políticos en México que aborda su organización interna, nacimiento y evolución (Casanova, 2013; Corona, 2014; Prud'homme, 2007; Reveles, 2004), su desempeño electoral (Bolívar, 2019; Cruz y Devoto, 2019; Bravo, 2010; Johnson y Cantú, 2020), los grupos políticos que lo componen (Vivero, 2006; Reveles, 2005) así como su actividad legislativa (Valencia, 2019; Jiménez, 2006); pero no existe un trabajo sobre la postura de los partidos en torno a la cultura. Es decir, sobre la posición que asumen

*Recibido: 18 de agosto de 2022. Aceptado: 11 de septiembre de 2022.

** Fabiola Rodríguez Barba. Especialista en Diplomacia Cultural. PhD. Candidate en Ciencias Políticas, *Université du Québec à Montréal (UQAM)* en Canadá. Maestría en Organismos e Instituciones Internacionales en la Universidad de las Américas (UDLA) Ciudad de México. Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Correo electrónico: frodriguezbarba1@gmail.com

*** Anselmo Flores Andrade. Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España; ha sido profesor investigador de Tiempo Parcial en El Colegio de México, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México y de Asignatura en la Universidad Iberoamericana. Correo electrónico: anselmofloresa@yahoo.com.mx

los partidos políticos ante el ámbito cultural. Esta ausencia se explica, en parte, porque en el país existen una serie de problemas de mayor envergadura y de prioritaria resolución que acapararon los espacios del debate público y privado; como, por ejemplo: la corrupción, el crecimiento económico, la inseguridad pública, la pobreza, el Estado de Derecho y la desigualdad, por sólo mencionar algunos; pero también porque la cultura tradicionalmente ha sido vista como un accesorio, se le menciona porque prestigia a quien la alude, pero en los hechos no es una prioridad para los políticos ni para los partidos políticos.

Lo anterior, resulta sorprendente debido a que a pesar de que el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera a la cultura como un derecho de las personas,¹ ésta no parece estar entre las prioridades de los candidatos y sus partidos durante las campañas electorales. Es decir, si bien la cultura² y propuestas de política cultural aparecen de manera general, como parte de un cúmulo de propuestas integradas en las plataformas electorales de los partidos políticos, es difícil encontrar una referencia a ellas en los discursos de campaña o en los debates electorales.³ Lo anterior resulta sorprendente dado que es conocido el doble valor de la cultura: el económico y el simbólico. En relación al primero, podemos señalar que los bienes y productos culturales contribuyen al crecimiento y desarrollo económico (Piedras, 2006). Es decir, el sector económico de la cultura integrado por las industrias culturales e industrias creativas (ICC), artes escénicas, así como el patrimonio cultural produce beneficios en materia de generación de valor, empleo y remuneración del trabajo creativo (Arriaga y González, 2016); en parte también porque se eslabonan con otros sectores económicos.⁴

1 El artículo cuarto constitucional señala: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

2 En este escrito el término cultura se utiliza en dos acepciones. La primera como la define la UNESCO: “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ello engloba, además, las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” “Declaración de México sobre las políticas culturales” en https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf La segunda acepción, en relación a las políticas culturales, entendidas como: “políticas y medidas relativas a la cultura, ya sean locales, nacionales, regionales o internacionales, que están centradas en la cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos” (Rodríguez, 2008a:861).

3 Durante el proceso electoral federal de 2018 se llevaron a cabo tres debates entre los candidatos a la presidencia de la República. El primer debate se realizó el 22 de abril y se compuso de tres bloques. En el bloque uno se abordó la seguridad pública y violencia; en el bloque dos, el combate a la corrupción e impunidad; y en el bloque tres, la democracia, el pluralismo y grupos en situación de vulnerabilidad. El segundo debate se llevó a cabo el 20 de mayo y también se organizó en torno a tres bloques temáticos. En el primer bloque se abordó el comercio exterior e inversión; en el segundo bloque, la seguridad fronteriza y combate al crimen transnacional y; en el tercer bloque, los derechos de los migrantes. Finalmente, el tercer debate presidencial se efectuó el 12 de junio en tres bloques temáticos. El primero, denominado crecimiento económico, pobreza y desigualdad; el segundo, educación, ciencia y tecnología; y el tercero, salud, desarrollo sustentable y cambio climático. Como se observa, el tema cultural no estuvo agendado en ninguno de los debates presidenciales.

4 Esta relación ha generado un amplio debate y un sinnúmero de términos: industrias culturales, industrias creativas; industrias del ocio; industrias del entretenimiento; industrias de contenidos; economía cultural; economía creativa y más recientemente economía naranja.

En relación al valor simbólico, existe la visión institucional que afirma que México posee una riqueza cultural amplia y diversa, por lo que puede ser considerado como una potencia cultural en el continente (Rodríguez, 2008b y 2008c) con una visión antropológica que concibe a la cultura como medio para el conocimiento del ser humano (individual) así como parte de un grupo social determinado; y desde este punto de vista se parte de la cultura en plural, lo que ha tenido como repercusión, entre otras cosas, la reflexión y legislación sobre los derechos culturales de los grupos y comunidades existentes en las sociedades multiculturales (Cottom, 2018).

En síntesis, la cultura importa y es inaudito que los partidos políticos en sus plataformas electorales no le concedan la relevancia que merece. El artículo pretende mostrar que a pesar de que los partidos y sus dirigentes señalan que la cultura es importante, durante la campaña electoral de 2018 los temas culturales estuvieron ausentes del debate e interés de los partidos. Igualmente, no obstante que, en las plataformas electorales de los partidos, así como en las coaliciones donde participaron, sí aparecen propuestas de política pública en el ámbito cultural, éstas son intrascendentes debido a que no logran concretarse en forma de ley. Para demostrar lo anterior, se analizan los documentos básicos de los partidos políticos,⁵ las plataformas electorales⁶ y las iniciativas presentadas y aprobadas en materia cultural en el Congreso durante el periodo 2018-2021. En ese entendido, el trabajo se divide en tres partes: en la primera se indaga la presencia de lo cultural en los documentos básicos de los partidos políticos; en la segunda, se examinan las plataformas electorales de los partidos y coaliciones registradas ante la autoridad electoral; en la tercera parte, se examinan las iniciativas presentadas y aprobadas en el ámbito legislativo; finalmente, se concluye con unas reflexiones finales.

La cultura en los documentos básicos de los partidos políticos

¿Cómo conciben la cultura los partidos? La cultura en los documentos básicos de los partidos políticos tiene un tratamiento disímil; pero el denominador común es su contenido meramente enunciativo; es decir, *oraciones políticamente correctas*. En la *Declaración de Principios* puede ser entendible pues es un documento eminentemente declarativo, no así en el *Programa de Acción* que es un texto en el que se delinear, o proponen, líneas de acción a llevar a cabo por el partido en cuestión. En ese sentido, sorprende que, en MORENA,

5 Los documentos básicos de los partidos son textos normativos de la organización y vida interna de los partidos. Están integrados por una Declaración de Principios, un Programa de Acción y Estatutos que los norman; y de acuerdo con el artículo 10, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) constituyen uno de los requisitos para obtener el registro como partido político nacional.

6 Las plataformas electorales, de acuerdo con el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) son un requisito para obtener el registro de las candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos. Las plataformas electorales deben presentarse, para su registro ante la autoridad electoral, en los primeros quince días del mes de febrero del año de la elección. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 242 de la LGIPE la propaganda, así como las actividades de campaña de los partidos y sus candidatos, deberán “propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y; particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado”. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) define a la plataforma electoral de partido como el “documento elaborado por los partidos políticos y autorizado por la autoridad electoral, que contiene sus propuestas políticas, postulados, declaración de principios y programa de acción, el cual -entre otros aspectos- se hace del conocimiento de la ciudadanía para que ésta se sume a sus proyectos políticos, sociales y culturales de los partidos”.

PVEM, PT y el PES no exista una postura partidista en relación a la cultura; igualmente, es interesante que Movimiento Ciudadano aborde ampliamente este ámbito. Entre la ausencia y la profusión, el PAN, el PRI y el PRD se colocan en medio de esta longitud.

Lo que conviene subrayar es que los partidos coinciden en que el Estado debe proteger y promover las diversas expresiones culturales, así como el patrimonio cultural del país. Igualmente, los partidos políticos están de acuerdo en considerar a la cultura como un derecho para todos y por tanto el Estado debe garantizar, a todas las personas, el disfrute de los bienes culturales y artísticos. De manera particular, el PAN plantea la necesidad de una política cultural de Estado; el PRI fomentar políticas públicas, con impulso de la inversión pública y privada, en los tres órdenes de gobierno para fortalecer el papel de la cultura en una economía sustentable. Por su parte, el PRD propone fomentar grupos culturales en los municipios para desarrollar la cultura comunitaria y reforzar el tejido social, así como desarrollar una cultura nacional sustentada en la ciudadanía. Movimiento Ciudadano oferta rediseñar la estructura cultural nacional y crear nuevos centros culturales y de educación artística en todo el país.

La cultura en las plataformas electorales de los partidos

Ahora bien, ¿Qué políticas públicas proponían los partidos en el ámbito cultural? De la revisión del contenido de las plataformas electorales de los partidos políticos se puede afirmar que no todos los partidos abordan el tema cultural en sus plataformas electorales: hay dos extremos, quienes la omiten y quienes abundan en él.

En el primer caso se encuentran MORENA, PT y PVEM y en el segundo caso encontramos a Movimiento Ciudadano y al PANAL. En las propuestas de los partidos hay coincidencias y una diversidad de propuestas en las plataformas; por ejemplo: entre las coincidencias está, proponer que el Estado promueva y proteja al patrimonio cultural del país; garantizar el acceso a todos a los bienes culturales y artísticos; fomentar la cultura de la paz; respetar las culturas indígenas. Entre la variedad de ofertas está: el Bono Cultural; fomentar las culturas populares; descentralizar los programas culturales; realizar un programa de turismo cultural; garantizar el acceso a las personas con discapacidad a los servicios culturales; iniciar en la educación básica la apreciación artística y cultural; impulsar la creación de Casas de Cultura y artísticas en el país, entre otros.

Pero el denominador común en todas ellas es que a pesar de que las propuestas formuladas en las plataformas electorales de los partidos pueden generar simpatía para el gremio de la cultura, la mayoría de las ofertas no se derivan de un diagnóstico sobre la situación del ámbito cultural del país; es decir, de un conocimiento de la situación cultural por sector, por gremio, y como resultado de sus necesidades y alternativas. Para tener una mejor apreciación del interés de los partidos políticos por el ámbito cultural, revisaremos ahora su concreción en el ámbito legislativo.

La Comisión de Cultura en el Congreso mexicano y las iniciativas aprobadas en materia cultural

La *Comisión de Cultura y Cinematografía* de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados estuvo integrada como se muestra en el cuadro 1. Posiblemente, los antecedentes y características de los integrantes de la Comisión de Cultura sea una variable que explique el bajo nivel de resonancia de las actividades de la Comisión. Con base en una

revisión del currículo de los integrantes de esa *Comisión*, contenida en el *Sistema de Información Legislativa. Perfil del Legislador*, sólo tres integrantes de la *Comisión de Cultura y Cinematografía* tuvieron cierto vínculo con el ámbito cultural: Hirepan Maya Martínez (coordinador de la Casa de Cultura de Michoacán); Ricardo de la Peña Marshall (director del Museo de Historia del Instituto de Cultura en Tabasco); y Sergio Mayer Bretón (empresario y representante artístico). El resto estuvo en cargos partidistas (secretarios, delegados y consejeros) o de asesoría legislativa en su respectivo partido; por lo que carecieron de un vínculo cercano con el mundo de la cultura. En cuanto a la formación académica y profesional es muy variada: administración (3); ciencias políticas (4); derecho (4); comunicación (3); ciencias de la educación (3); informática (1); historia (1); ingeniería química (1); filosofía (1); danza (1); preparatoria (3); secundaria (1); sin información (1).

Cuadro 1. Integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
Legislatura LXIV (2018-2021).

Diputado*	Cargo	Partido	Observaciones
Sergio Mayer Bretón	Presidente	MORENA	Dtto. 6 de la Ciudad de México.
María Isabel Alfaro Morales	Secretaría	MORENA	Dtto. 4 de Hidalgo.
Karla Yuritzi Almazán Burgos	Secretaría	MORENA	Dtto. 38 del Estado de México.
Hirepan Maya Martínez	Secretaría	MORENA	Circ. 5, Michoacán.
Mario Ismael Moreno Gil	Secretaría	MORENA	Dtto. 5 de Baja California.
Hilda Patricia Ortega Nájera	Secretaría	MORENA	Dtto. 4 de Durango.
Carmina Yadira Regalado Mardueño	Secretaría	MORENA	Circ. 1, Nayarit.
Rubén Aguilar Terán	Secretaría	MORENA	Dtto. 2 de Tlaxcala.
María Luisa Veloz Silva	Secretaría	MORENA	Circ. 2, San Luis Potosí.
Carlos Carreón Mejía	Secretaría	PAN	Circ. 4, Tlaxcala.
Amina Sarahí Gómez Cárdenas	Secretaría	PAN	Dtto. 6 de Nuevo León.
Lenin Nelson Campos Córdova	Secretaría	PRI	Circ. 2, San Luis Potosí.
Santiago González Soto	Secretaría	PT	Dtto. 5 de Nuevo León.
Juan Martín Espinoza Cárdenas	Secretaría	Movimiento Ciudadano	Dtto. 17 de Jalisco.
Ricardo de la Peña Marshall	Secretaría	Partido Encuentro Social	Dtto. 6 de Tabasco.
Frida Alejandra Esparza Márquez	Secretaría	PRD	Circ. 2, Zacatecas.
Carlos Elhier Cinta Rodríguez	Integrante	PAN	Circ. 2, Guanajuato.

Continúa...

Diputado*	Cargo	Partido	Observaciones
Erika Vanessa del Castillo Ibarra	Integrante	MORENA	Dtto. 1 de la Ciudad de México.
Laura Mónica Guerra Navarro	Integrante	MORENA	Dtto. 7 del Estado de México.
Claudia Elena Lastra Muñoz	Integrante	PAN	Dtto. 3 de Chihuahua.
Janet Melanie Murillo Chávez	Integrante	PAN	Dtto. 9 de Guanajuato.
Sandra Simey Olvera Bautista	Integrante	MORENA	Dtto. 3 de Hidalgo.
Alejandra Pani Barragán	Integrante	MORENA	Dtto. 2 de Morelos.
Inés Parra Juárez	Integrante	MORENA	Dtto. 4 de Puebla.
Guadalupe Ramos Soto	Integrante	MORENA	Dtto. 24 de la Ciudad de México.
Verónica María Sobrado Rodríguez	Integrante	PAN	Circ. 4, Puebla
Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Integrante	MORENA	Dtto. 16 de la Ciudad de México

*Siete diputados estuvieron de licencia durante este periodo.

Fuente. http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/plantilla_integrantes_de_comisionlxiv.php?comt=12

La integración de la *Comisión de Cultura* del Senado de la República se muestra en el cuadro 2. En esta *Comisión* ninguno de sus integrantes contó con antecedentes o trayectoria que lo vinculara al ámbito cultural. En cuanto a la formación académica y profesional tenemos: psicología (1); abogados (5); ciencias de la educación (3); médico (1); contador público (1); ciencias de la comunicación (1); sin información (1). La observación es evidente: existió una comisión de cultura sin integrantes calificados para vincularse con el ámbito cultural y mucho menos conocedores del sector al que debían de legislar; situación que demerita la funcionalidad de un régimen democrático debido a que como bien se ha señalado contar con legisladores profesionales posibilita mejorar las políticas públicas, la fiscalización y supervisión al gobierno y procurar una fiel representación del sentir colectivo (Bárceñas, 2019); por lo demás, esta falta de cualidades obstaculiza la optimización de las dos actividades sustanciales de los legisladores: proponer leyes y ser contrapeso al Ejecutivo (Valencia, 2009). En términos del desempeño legislativo, a pesar de que es un término ambiguo que carece de un consenso en su definición (Ugalde, 2003) compartimos la apreciación que señala que contar con legisladores profesionales implicaría que éstos poseyeran dos activos: capital político y capital técnico (Bárceñas, 2019:115) y conforme al currículo de los integrantes de la Comisión de Cultura, difícilmente sus miembros contaban con esas cualidades.

Cuadro 2 Integrantes de la Comisión de Cultura.
Senado de la República. LXIV Legislatura.

Senador	Cargo	Partido	Observaciones
Susana Harp Iturrí-barría	Presidente	MORENA	Oaxaca, mayoría relativa.
Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	Secretaría	PAN	Nayarit, primera minoría.
María Guadalupe Covarrubias Cervantes	Secretaría	MORENA	Tamaulipas, mayoría relativa.
Higinio Martínez Miranda	Integrante	MORENA	Estado de México, mayoría relativa.
Casimiro Méndez Ortiz	Integrante	MORENA	Lista Nacional, representación proporcional.
Ana Lilia Rivera Rivera	Integrante	MORENA	Tlaxcala, mayoría relativa.
Blanca Estela Piña Gudiño	Integrante	MORENA	Michoacán, mayoría relativa.
María Celeste Sánchez Sugía	Integrante	MORENA	Ciudad de México, mayoría relativa.
Roberto Juan Moya Clemente	Integrante	PAN	Lista Nacional, representación proporcional.
Víctor Oswaldo Fuentes Solís	Integrante	PAN	Nuevo León, mayoría relativa.
Eruviel Ávila Villegas	Integrante	PRI	Lista Nacional, representación proporcional.
Verónica Delgadillo García	Integrante	Movimiento Ciudadano	Jalisco, mayoría relativa.
Claudia Ruiz Massieu Salinas	Integrante	PRI	Lista Nacional, representación proporcional.

Fuente. <http://comisiones.senado.gob.mx/cultura/integrantes.php>

Por otra parte, en relación a las iniciativas presentadas por la Comisión de Cultura, con base en la información disponible en la página de la Cámara de Diputados, los asuntos turnados a la Comisión de Cultura y Cinematografía se muestran en el cuadro 3.

Cuadro 3 Comisión de Cultura y Cinematografía.
Legislatura LXIV (2018-2021).

Asuntos turnados para dictamen a Comisión única					
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendiente
Minutas	4	3	0	0	1
Iniciativas	69	6	7	0	46
Proposiciones	44	6	15	9	14

Asuntos turnados para dictamen a Comisiones Unidas					
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendiente
Minutas	0	0	0	0	0
Iniciativas	24	0	0	0	23
Proposiciones	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para Opinión					
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendiente
Minutas	0	0	0	0	0
Iniciativas	15	5	0	2	8

Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxiv.php?comt=12

De las 69 iniciativas turnadas a Comisión Única, éstas fueron por partido político las siguientes: MORENA (25); PES (12); PAN (6); PRI (6); MC (7); PRD (7); PT (3); grupos parlamentarios diversos (2); Congreso de Jalisco (1). Ahora bien, de ese conjunto de iniciativas solamente seis fueron aprobadas: MORENA (3); PAN (1); PRI (1) y grupos parlamentarios diversos (1). Las iniciativas aprobadas de MORENA fueron: considerar como miembro del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE) a un representante de los trabajadores cinematográficos; proteger las obras creadas por pueblos y comunidades indígenas, así como todas sus creaciones y expresiones culturales y artísticas; incrementar la pena para quienes se apoderen de un monumento arqueológico, histórico o artístico. Del PAN, la iniciativa aprobada fue: considerar en la Reunión Nacional de Cultura la participación de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados; mientras que la del PRI fue: expedir un nuevo ordenamiento con el objeto de fomentar el desarrollo de la cocina mexicana; finalmente, la iniciativa aprobada de grupos parlamentarios fue: aumentar la sanción de prisión de 5 a 12 años y de 3 mil a 5 mil días de multa al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico.

Por su parte, las iniciativas turnadas a Comisiones Unidas fueron, por partido político: MORENA (6); MC (5); PAN (5); PRI (3); PT (2); PES (1); Congreso de la Ciudad de México (1); diputado sin partido (1). De esas veinticuatro iniciativas, una de MORENA fue retirada, y las veintitrés restantes quedaron pendientes por dictaminar. Finalmente, las iniciativas turnadas para opinión, por partido político fueron: MORENA (7); PES (4); PAN (1); PRD (1), MC (1), grupos parlamentarios diversos (1). De las cuales cinco fueron aprobadas. Éstas fueron: del PES: incluir en el incentivo fiscal a la producción y distribución cinematográfica y teatral nacional, los gastos de promoción y publicidad; incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura. Del PAN: reducir el tiempo para permitir que los vendedores de libros apliquen precios inferiores al precio de venta al público, en libros editados o importados con más de doce meses de anterioridad. Del partido MC: establecer un sistema de identificación de aptitudes sobresalientes en estudiantes de los niveles de educación obligatoria, con la finalidad de brindarles apoyo y seguimiento en su desarrollo; y de MORENA: derogar la disposición que establece que no se pagará IVA por libros, periódicos y revistas.

Por lo que respecta a la Comisión de Cultura del Senado de la República, como se muestra en el cuadro 4, el total de iniciativas presentadas ante el Pleno y turnadas a la Comisión fueron un total de treinta, de las cuales sólo ocho fueron aprobadas.

Cuadro 4 Comisión de Cultura. Legislatura XLIV.
Iniciativas presentadas ante el pleno del Senado y turnadas a comisiones.

Año legislativo	Periodo	Número de iniciativas
Primer año	Primer Periodo Ordinario	2
	Segundo Periodo Ordinario	4
Segundo año	Primer Periodo Ordinario	4
	Primer Periodo Comisión Permanente	1
	Segundo Periodo Ordinario	4
Tercer año	Segundo Periodo Comisión Permanente	1
	Primer Periodo Ordinario	6
	Segundo Periodo Ordinario	6
	Primer Periodo Comisión Permanente	1
	Segundo Periodo Comisión Permanente	1

Fuente: <http://comisiones.senado.gob.mx/cultura/iniciativas.php>

Las iniciativas aprobadas a MORENA fueron: 1) para salvaguardar los conocimientos, cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; 2) establecer protección a todas las obras producto de las culturas populares o de las expresiones de las culturas tradicionales, aún cuando éstas no cuenten con un autor identificable; 3) reformas y adiciones a la ley de fomento para la lectura y el libro, así como una definición de lo que se entenderá por libro e incluir a la Procuraduría Federal del Consumidor como una de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley en el ámbito de sus competencias; 4) reforma a la ley de bibliotecas para fomentar y garantizar la conservación del patrimonio documental, bibliográfico, hemerográfico, auditivo, audiovisual, digital y, en general cualquier otro medio que contenga información afín, estableciendo instrumentos para la difusión cultural, la consolidación de la memoria comunitaria y el progreso educativo; 5) adecuar la legislación para brindar amplia y máxima difusión de medios alámbricos o inalámbricos para la puesta a disposición del público de las obras de cada autor, de tal forma que el público pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que cada uno elija.

Las propuestas del PAN aprobadas fueron: promover y facilitar el acceso a libros digitales con el propósito de hacer accesible los libros en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, incrementar su disponibilidad y acercarlos a los lectores. Por su parte, al PVEM le fue aprobada la iniciativa por la que se declara el 21 de marzo de cada año como el día nacional de la poesía. Finalmente, a un grupo de diputados integrantes de la Comisión de Cultura le aprobaron la iniciativa por la que se expide la Ley General de Bibliotecas que tendrá como objeto establecer las bases de coordinación entre el gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad

de México en materia de bibliotecas públicas; así como las políticas de establecimiento, sostenimiento y organización de las bibliotecas públicas.

Si comparamos las iniciativas aprobadas con las propuestas encontradas en las plataformas electorales de los partidos políticos veremos que existe una diferencia considerable, entre lo que se ofrecía y lo que finalmente se consiguió. La conclusión es evidente: las plataformas electorales, consideradas como documentos coyunturales, contienen un cúmulo de ofertas que tienen como propósito ser atractivas para el electorado, pero que en muchas ocasiones no siempre esas ofertas logran materializarse en forma de ley.

Por otra parte, es seguro que el trabajo legislativo de las comisiones de cultura de ambas cámaras del Congreso fue arduo (número de reuniones, eventos organizados, etcétera); sin embargo, lo que al final del día cuenta son el número de iniciativas aprobadas y sus repercusiones tanto como normas obligatorias en ese ámbito como en su resonancia en las políticas públicas. En ambas situaciones, dado lo indagado en este trabajo, podemos mencionar que las propuestas de los partidos políticos en materia cultural son meras ofertas electorales que distan de concretarse en normatividad, es decir en ley.

Desde otra perspectiva, esta situación abona a la precaria confianza ciudadana hacia los partidos y los políticos debido a que los ciudadanos consideran que en la aprobación de las leyes los legisladores y sus partidos no los toman en cuenta; es decir, los ciudadanos no se sienten representados por sus legisladores y por lo tanto no creen que éstos velen por los intereses de las personas (Flores, 2013). De hecho, para el caso mexicano se ha señalado que uno de los factores relevantes en la desconfianza hacia el Congreso se debe al deficiente desempeño que los ciudadanos atribuyen a sus representantes (Del Tronco, 2008). No obstante, no existe consenso sobre las determinantes de la desconfianza ciudadana hacia el Congreso (Enríquez, 2010; Gómez, 2018), pero lo que sí es conveniente subrayar es que su existencia atentaría contra la pervivencia de un sistema democrático debido a que la confianza es uno de los elementos esenciales para su funcionamiento óptimo.

Por otro lado, debido a que las plataformas electorales no sólo son poco conocidas para los ciudadanos, sino que resultan irrelevantes como documentos orientadores del voto, no existe la necesidad por parte de los partidos políticos, de dar cuenta entre lo que se prometió en campaña y lo que finalmente se hizo al término del mandato legislativo. En ese sentido, la inexistente rendición de cuentas de los partidos políticos en esta área contribuye al distanciamiento entre ciudadanos y sus representantes. Lo que va en contra de la construcción de una democracia de calidad, pues como bien se ha señalado en esta última existe una óptima relación en los procedimientos, contenidos y resultados en cuatro dimensiones: Estado de Derecho, rendición de cuentas vertical; rendición de cuentas horizontal, así como libertades políticas y civiles (Casar, Marván, Puente, 2010).

Esta combinación de desconfianza e inexistente rendición de cuentas entre los representantes y ciudadanos junto con la insatisfacción con el funcionamiento de nuestra democracia deberían ser motivo de un debate serio en los partidos políticos. En esta discusión, es necesario revalorizar el sentido y papel de las plataformas electorales para que adquieran la importancia que deberían tener en un proceso de vinculación, acercamiento y confianza entre partidos y electores; así, como como parte de un proceso de rendición de cuentas. En particular, porque de las plataformas electorales se deberían desprender las agendas legislativas de los partidos y sus programas de gobierno; y no ser un mero requisito administrativo para cumplir con una obligación de la ley electoral. Hasta el momento, las plataformas electorales, así como los documentos básicos, son textos generales, declarativos y retóricos que, en términos generales, sólo tienen la fun-

ción de cumplir con un requisito legal ante la autoridad electoral. Además, son escritos que no generan atención por parte del ciudadano y por lo tanto no se analizan y debaten en los espacios públicos, por lo que carecen de interés.

Reflexiones finales

La cultura en las agendas de los partidos políticos no tiene la relevancia que el tema amerita. Las plataformas electorales y los programas de acción tradicionalmente han sido considerados por los ciudadanos como irrelevantes; es decir, no se les otorga ninguna utilidad (por retóricos y declarativos) pues son vistos sólo como un requisito legal para tener derecho a postular candidatos. Por lo anterior, los ciudadanos no lo han visto como un compromiso entre partidos y electores y; por ende, no abonan a la creación de confianza y credibilidad entre ellos. Asimismo, como vimos líneas arriba, frecuentemente los integrantes de las comisiones de cultura carecen de experiencia en el ámbito de su competencia; por todo lo anterior, podemos comprender el tratamiento que los partidos le otorgan a la cultura.

En la mayoría de los programas de acción, así como en las plataformas electorales de los partidos políticos, no existe un análisis sobre el ámbito cultural, como sí existe para los ámbitos político y económico. Lo que encontramos en esos documentos son propuestas que suenan bien para el lector interesado, pero que no se desprenden de un diagnóstico por sector, por región o a nivel nacional, en consecuencia, no son coherentes con una visión integral en ese ámbito. Además, la mayoría de las propuestas contempladas en esos documentos partidistas no se corresponden con las iniciativas aprobadas por el Congreso mexicano. Es decir, las iniciativas aceptadas, en general son de relevancia menor a la que ofrecían los partidos políticos en sus plataformas electorales. Por supuesto que es difícil que el conjunto de propuestas formuladas, en materia cultural, pasen con éxito el proceso legislativo; pero aquí es de notar que las iniciativas aprobadas son diferentes a las ofrecidas por los partidos políticos.

El ámbito cultural, por su relevancia, debería ser una materia cada vez más significativa para los partidos políticos; no sólo por la importancia económica que representa la cultura sino también por su valor simbólico (tradiciones, símbolos, mitos, creencias, valores) así como político; que posibilita la convivencia entre los grupos sociales con culturas diferentes y que es un reconocimiento de la pluriculturalidad y de la diversidad cultural del México actual.

Bibliografía

- Arriaga Navarrete, Rosalinda y González Pérez, Claudia R. (2016) “Efectos económicos del sector cultural en México” en *Análisis Económico*, Vol. XXXI, número 77, segundo cuatrimestre, pp. 219-246.
- Bárcena Juárez, Sergio A. (2019) “La profesionalización de los diputados federales en México” en Mónica Montaña Reyes, Marco Antonio Cortés Guajardo (coords.) *La profesionalización de la política, México*, Universidad de Guadalajara, pp. 111-142.
- Bolívar Meza, Rosendo (2019) “Las coaliciones electorales de la izquierda mexicana (1988-2018)” en Godofredo Vidal (coord.) *La izquierda mexicana y el régimen político, México*, UAM-Itaca, pp. 175-198.
- Bravo Ahuja Ruiz, María Marcela (2010) *Realineamiento electoral y alternancia en el poder ejecutivo en México, 1988-2009*, México, UNAM-Gernika.

- Casanova Álvarez, Francisco y Corona Armenta, Gabriel (coords.) (2013) *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, México, UNAM-Gernika.
- Casar, María Amparo; Marván, Ignacio y Puente, Khemvirg (2010) *La rendición de cuentas y el Poder Legislativo*. México, CIDE, Documento de trabajo, número 241.
- Corona Armenta, Gabriel (coord.) (2014) *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PVEM, PT, MC y Nueva Alianza*, México, UNAM-Gernika.
- Cottom, Boly (2018) *Los derechos culturales en México*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Cruz Olmeda, Juan y Devoto, Lisandro Martín (2019) “¿Unidos o separados? Dimensionando el éxito de las coaliciones electorales a nivel subnacional en México (2000-2016)” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXIV, número 235, enero-abril, pp. 289-326.
- Del Tronco, José (2012) “Las causas de la desconfianza política en México” *Perfiles Latinoamericanos*, número 40, julio-diciembre, pp. 227-251.
- Enríquez, Laura L. (2010) “Confianza ciudadana en el Poder Legislativo. Congreso de la Unión mexicano” en Alejandro Moreno (coord.) *Confianza en las instituciones. México en perspectiva comparada*, México, CESOP-ITAM, pp. 147-173.
- Flores Andrade, Anselmo (2013) “(Des)confianza en las instituciones. El caso de la Cámara de Diputados en México (2000-2010)” *Foro Internacional*, Vol. LIII, número 2, abril-junio, pp. 281-316.
- Gómez Vilchis, Ricardo R. (2018) “Confianza en el Congreso y opinión pública: el caso mexicano” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. LXIII, número 233, mayo-agosto, pp. 117-140.
- Jiménez Badillo, Margarita (2006) *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Johnson, Paul y Cantú, Francisco (2020) “La nacionalización de los partidos mexicanos” en *Política y Gobierno*, Vol. XXVIII, número 2, II semestre, pp. 1-26.
- Piedras, Ernesto (2006) “Industrias y patrimonio cultural en el desarrollo económico de México” en *Cuicuilco*, Vol. 13, número 38, septiembre-diciembre, pp. 29- 46.
- Reveles Vázquez, Francisco (coord.) (2005) *Los partidos políticos en México ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, UNAM-Gernika.
- (2004) *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, México, UNAM-Gernika.
- Rodríguez Barba, Fabiola (2008a). “México y la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO” en *Foro Internacional*, Vol. XLVIII, Número 4, octubre-diciembre, pp. 861-885.
- (2008b) “Las políticas culturales del México contemporáneo en el contexto de la Convención sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO” en *La Chronique des Amériques*, juin, n° 11, pp. 1-13.
- (2008c) “Por una Política Cultural de Estado en México” en *Revista Casa del Tiempo*, UAM, Vol. I, Época IV, número 9, pp.16-20.
- Ugalde, Luis Carlos (2003) “Desempeño legislativo en México” en Luisa Béjar Algazi y Rosa María Mirón Lince (coords.) *El Congreso mexicano después de la alternancia*, México, AMEP, pp. 175-195.
- UNESCO (1982) Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Informe Final, México. Disponible en file:///C:/Users/Fabiola1966/Downloads/d_inf_mundia-cult_1982%20(2).pdf

- Valencia Escamilla, Laura (2019) "Balance de la izquierda partidista contemporánea en la actividad del poder legislativo en México" en Godofredo Vidal (coord.) *La izquierda mexicana y el régimen político*, México, UAM-Itaca, pp. 107-134.
- (2009) "Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México" *El Cotidiano*, número 155, mayo-junio, pp. 69-76.
- Vivero Ávila, Igor (2006) *Desafiando al sistema. La izquierda política en México. Evolución organizativa, ideológica y electoral del Partido de la Revolución Democrática (1989-2005)*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Recuperado de: <https://www.ine.mx/compendio-normativo/>
- Ley General de Partidos Políticos. Recuperado de: <https://www.ine.mx/compendio-normativo/>
- Glosario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de: <https://www.te.gob.mx/front3/glossary>

Documentos en internet

- Movimiento Ciudadano (2006a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114150/CGex202006-19-rp-10-a1.pdf>
- (2006b) *Programa de Acción de Movimiento Ciudadano*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114150/CGex202006-19-rp-10-a2.pdf>
- (2018) *Plataforma Electoral 2017-2018. Un nuevo Proyecto de país*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95063/Plataforma%20MC.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Movimiento de Regeneración Nacional (2013a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2013/02/Declaracion-de-Principios-MORENA.pdf>
- (2013b) *Programa del Movimiento de Regeneración Nacional. Por qué luchamos*. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2013/02/Programa-MORENA.pdf>
- (2018) *Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024. Plataforma Electoral y Programa de Gobierno*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95065/Plataforma%20MORENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido Acción Nacional (2002) *Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional*. Recuperado de: <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/toqfeHtQl8xfmvAAiJNc5U6xqTHISO.pdf>

- (2003) *Programa de Acción Política*. Recuperado de: <http://actores-politicos.ine.mx/docs/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/documentos-basicos/programa-accion-pan.pdf>
- (2018) *El cambio inteligente. Plataforma electoral 2018*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95069/Plataforma%20PAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido Encuentro Social (2020a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/cppp-pes-DP-14-12-2020.pdf>
- (2020b) *Programa de Acción*. Disponible en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/cppp-pes-PA-14-12-2020.pdf>
- (2018) *Plataforma Electoral Nacional. Proceso Electoral 2017-2018*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95061/Plataforma%20ES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido Nueva Alianza (2016) *Declaración de Principios*. Recuperado de: <https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/panal/DECLARACIONDEPRINCIPIOS2016.pdf>
- (2018a) *Programa de Acción*. Recuperado de: https://www.ieepuebla.org.mx/2018/PP/Declaracion_de_Principios_y_Programa_de_Accion.pdf
- (2018b) *Plataforma Electoral 2018. Una propuesta liberal para el México que queremos*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95068/Plataforma%20NA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido de la Revolución Democrática (2015a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/84794/CGex201510-30_rp_2_a1.pdf
- (2015b) *Programa Inmediato. Otro México es Posible*. Recuperado de: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/84794/CGex201510-30_rp_2_a2.pdf
- (2018) *Plataforma Electoral 2018. México sostenible*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95062/Plataforma%20PRD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido Revolucionario Institucional (2017a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/DeclaraciondePrincipios2017.pdf>
- (2017b) *Programa de Acción*. Recuperado de: <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/ProgramadeAccion2017.pdf>
- (2018) *Proceso Electoral Federal 2017-2018. Plataforma Electoral*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95064/Plataforma%20PRI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido del Trabajo (2018a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/wp-content/uploads/2018/09/declara_principios_pt.pdf
- (2018b) *Programa de Acción*. Recuperado de: http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/wp-content/uploads/2018/09/pro_accion_pt.pdf
- (2018c) *Plataforma Electoral 2018-2024*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95066/Plataforma%20PT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Partido Verde Ecologista de México (2020a) *Declaración de Principios*. Recuperado de: https://www.ieepuebla.org.mx/2020/PP/5_PVEM/DOCUMENTOS_BASICOS_Y_REGLAMENTOS/2_DECLARACION_DE_PRINCIPIOS.pdf

----- (2020b) *Programa de Acción*. Recuperado de: https://www.ieepuebla.org.mx/2020/PP/5_PVEM/DOCUMENTOS_BASICOS_Y_REGLAMENTOS/3_PROGRAMA_DE_ACCION.pdf

----- (2018) *Plataforma Político Electoral 2018-2024*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95067/Plataforma%20PVEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otros sitios consultados

Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Recuperado de: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/convencion> (Consulta del 30 de septiembre del 2021).

Declaración de México sobre las políticas culturales. Recuperado de: https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf (Consulta del 28 de septiembre del 2021).

“UNESCO inscribe dos documentos de México en Memoria del Mundo”, Sin Embargo, 9 de octubre de 2015. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/09-10-2015/1513791> (Consulta del 2 de septiembre del 2021).

Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/estado/mxico-MX>. (Consulta del 30 de septiembre de 2021).